

**ADJUDICACIÓN DE OBRA POR EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**

**LICITACIÓN No.
C-SECOPE-FAFEF-DC-187-21**

SEGUNDA INVITACION

BASES DE LICITACIÓN

A.- INFORMACIÓN GENERAL

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, a través de la Dirección de Caminos, en adelante "LA CONTRATANTE", ubicada en Calle del Parque y de la Loza s/n, Col. Los Ángeles, de la Ciudad de Durango, Dgo., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, instruye a los LICITANTES, para la formulación de las propuestas y celebración correspondiente.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta desde la invitación y hasta el día **27 DE DICIEMBRE DE 2021**, en la Coordinación de Concursos y Contratos de "LA CONTRATANTE", de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 hrs., sin costo.

1.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN LA VIALIDAD: ESTOCOLMO ENTRE CALLE SOUTH DEL MONTE Y CALLE GUANAJUATO EN COLONIA EL CAMPESTRE, DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO. (SEGUNDA INVITACION)

CONCEPTOS PRINCIPALES

**PAVIMENTOS
FRESADO DE LA SUPERFICIE DE RODADURA EN PAVIMENTOS ASFALTICOS
RIEGOS DE IMPREGNACION
CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE
BACHEO PROFUNDO AISLADO
BACHEO SUPERFICIAL AISLADO
SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD
MARCAS EN EL PAVIMENTO
MARCAS EN GUARNICIONES
VIALETAS Y BOTONES
REPARACION DE BORDILLOS Y REPARACION DE GUARNICIONES**

1.2 PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El plazo es de ejecución de la obra es de **90** días naturales tomando como inicio y termino de la obra las siguientes fechas:

- Fecha estimada de iniciación de las obras: **14 DE ENERO DE 2022**
- Fecha estimada de terminación de las obras: **13 DE ABRIL DE 2022**

1.3 INFORMACIÓN DE LAS PARTES DE OBRA SUJETAS A SUBCONTRATACIÓN

No se subcontratará parte alguna de la obra.

1.4 ANTICIPOS:

Se proporcionará un Anticipo por el 10% (diez por ciento) para Inicio de la Obra y un 20 % (veinte por ciento) para la Adquisición de Equipo y Materiales de Instalación permanente.

1.5 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA CONVOCANTE

No se proporcionará material ni equipo de instalación permanente.

2.- FUENTE DE RECURSOS

LA INVERSIÓN AUTORIZADA CON CARGO A CREDITO FINANCIAMIENTO FAFEF, SEGÚN ADECUACION PRESUPUESTAL FOLIO 2021-05549 DE FECHA 24/11/2021.

ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA CALIFICAR.

Esta invitación para presentar propuestas, está dirigida a personas físicas y morales de la República Mexicana.

Para participar en esta licitación, el licitante debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en estas instrucciones, así como solvencia satisfactoria y capacidad financiera para hacer válido y efectivo el contrato.

4.- COSTO DE LA LICITACIÓN.

El licitante deberá sufragar todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y LA CONTRATANTE no será responsable en caso alguno, de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que realice la licitación y su resultado.

5.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

Para los licitantes que quieran visitar el lugar de la obra. LA CONTRATANTE llevará a cabo una visita el día **27 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 08:00 hrs.**, EN EL SITIO DE LA OBRA., siendo optativa la asistencia.

El costo de la visita al sitio de la obra corre a cargo del Licitante.

6.- JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones que establece el artículo 38 fracción II de la Ley de la Materia se llevará a cabo, el día **27 DE DICIEMBRE DE 2021, a las 12:00 hrs.** en la sala de juntas de la SECOPE DELEGACION LAGUNA, en calle SINALOA 2019, Col. Las Rosas en Gómez Palacio, Dgo., siendo optativa la asistencia.

7.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.

B. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

8.- CONTENIDO

Las BASES DE LA LICITACIÓN especifican los trabajos que se requieren, los procedimientos de LICITACIÓN y las condiciones contractuales, además incluyen:

- a) Modelo de Contrato.
- b) Catálogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de medición, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición.
- c) Normas para Construcción, Calidad, Control y Aseguramiento de Calidad, Especificaciones Particulares Generales, Notas Complementarias.
- d) Acta de la Junta de Aclaraciones.
- e) Documentos de modificación que se generen.
- f) Formatos de los Documentos.

9 REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación. Si el licitante omite presentar toda la información requerida en las bases de licitación, o presenta una propuesta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estas bases, el riesgo será a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

10 APLICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES

En caso de discrepancia entre las especificaciones generales, especificaciones particulares y/o los planos, el orden de prioridad es el siguiente: las especificaciones particulares y los planos rigen sobre las especificaciones generales y las especificaciones particulares rigen sobre los planos.

11 ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Cualquier licitante puede solicitar aclaraciones sobre las bases de licitación por escrito a la dirección indicada en la invitación, siempre y cuando éstas sean recibidas previamente a la fecha de la celebración de la Junta de Aclaraciones indicada en el punto 6 y LA CONTRATANTE dará la respuesta por escrito, enviando copia a todos los licitantes inscritos en el concurso.

12 MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

LA CONTRATANTE podrá, por causa fundamentada, modificar las bases de licitación a partir de la fecha de la invitación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de las propuestas, debiendo enterar a los licitantes mediante rectificación por escrito, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algún licitante.

Las modificaciones que se generen en la ó las Juntas de Aclaraciones, serán obligatorias para los licitantes, y deberán ser incluidas como parte de las bases de licitación (Documento T-18).

C. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

13.- DOCUMENTOS CON QUE DEBE CONSTAR LA PROPUESTA

La propuesta que presente el licitante deberá estar integrada por dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, conteniendo los documentos descritos en los puntos 13.1.1 y 13.1.2. La falta de cualquiera de ellos y de alguno de los requisitos establecidos en estas bases implicará la descalificación de la propuesta a excepción del Documento Técnico No. 4 (Registro ante la Cámara de la Industria que le corresponda) que se registrará bajo lo establecido por la Ley en materia; aún cuando se hayan presentado previo a la inscripción.

13.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

Las proposiciones (técnica y económica) podrán presentarse en los documentos que para tal efecto se integran a estas bases de licitación o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos.

13.1.1 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO T-1

CARTA DE ACEPTACION

El licitante presentará original y copia simple de carta de aceptación a participar en la licitación. De no presentar este documento no podrá admitirse su participación.

DOCUMENTO T-2

REPRESENTACIÓN

Para poder firmar los documentos del concurso y tener representación oficial en el acto de recepción de las propuestas, en el caso de que el licitante sea una persona física o de que siendo una sociedad mercantil, su representante no esté facultado para ostentar representación de acuerdo con su Escritura Constitutiva, deberá presentar carta poder simple firmada ante dos testigos, otorgada por el representante facultado en la Escritura Constitutiva, así mismo deberá presentar original y copia para cotejo, de documento oficial que lo identifique plenamente.

El representante en el acto de apertura de las propuestas del licitante, deberá tener pleno conocimiento de la documentación presentada para hacer las aclaraciones pertinentes ya que no se aceptaran reclamaciones al término del acto de apertura tanto técnica como económica.

Además de lo anterior, deberá presentar un documento actualizado que lo identifique plenamente (copia simple con original para su cotejo de credencial de elector, pasaporte ó cartilla).

DOCUMENTO T-3

PERSONALIDAD JURÍDICA

Para acreditar la personalidad jurídica y la capacidad para contratar ante LA CONTRATANTE, el Licitante presentará copia certificada ante notario público o copia simple con original para su cotejo de la Escritura Constitutiva y en su caso las modificaciones que haya sufrido.

En caso de ser persona física, deberá presentar un documento vigente que lo identifique plenamente, actualizado el R. F. C., Acta de Nacimiento en original o copia certificada, Cartilla Militar, etc.

DOCUMENTO T-4

REGISTRO ANTE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA

El Licitante podrá, en su caso, presentar Registro actualizado ante la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción en el ejercicio en que se lleva a cabo la licitación.

DOCUMENTO T-5

ESTADO CONTABLE

El licitante deberá presentar los últimos Estados Financieros (de fecha no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la presente licitación) o su Última Declaración Anual que estuvo obligado a presentar, presentando copia certificada ante notario público o copia simple con original para su cotejo.

EL licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del Ejercicio por Impuestos Federales.

Si los pagos de las declaraciones fueron efectuados por vía electrónica (INTERNET) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se deberá incluir en la propuesta técnica la aceptación del pago con el número de transacción o trámite que emite ese sistema.

EL LICITANTE PRESENTARÁ DOCUMENTO ACTUALIZADO (DE FECHA POSTERIOR AL 27 DE DICIEMBRE DE 2021) EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN., ASI MISMO PRESENTARA DOCUMENTOS ACTUALIZADO (DE FECHA POSTERIOR AL 27 DE DICIEMBRE DE 2021), EMITIDOS RESPECTIVAMENTE POR EL IMSS E INFONAVIT, EN EL QUE EMITAN OPINION POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE ESTOS ORGANISMOS.

DOCUMENTO T-6

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado.

DOCUMENTO T-7

EXPERIENCIA

El licitante para acreditar su experiencia presentara copia certificada ante notario público o copia simple con su original para su cotejo de contratos que haya celebrado, con características similares a la obra en licitación y debidamente requisitados.

Adicional a lo anterior presentará relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados, tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.

DOCUMENTO T-8

Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad para ajustarse a sus términos.

DOCUMENTO T-9

Manifestación expresa por escrito de conocer los proyectos de ingeniería, las Normas de Calidad de los Materiales y de las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, así como las Leyes y Reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

DOCUMENTO T-10

VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

Se sugiere al licitante que realice la visita al lugar en que se realizarán los trabajos objeto de la licitación para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos. A los licitantes que realicen dicha visita, se les extenderá la constancia respectiva.

En ningún caso LA CONTRATANTE, asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se familiarice con las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

Independientemente de asistir a la visita de obra, el licitante deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de los trabajos, así como de haber asistido o no, a las juntas de aclaraciones que se hayan celebrado, quedando bajo su responsabilidad y su propio riesgo, la obtención de toda la información que sea necesaria para preparar su propuesta y celebrar el contrato para la ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO T-11

Relación detallada del equipo y personal, indicando cargos y categorías; que pretende emplear para el control de calidad de la obra "N-CAL-1-01-/00.- Libro: CAL. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE: 1.

CONTROL DE CALIDAD TITULO: 01. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Conservación”.

DOCUMENTO T-12

PROGRAMAS: DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE LA MANO DE OBRA, DE LOS MATERIALES Y DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.

- Programa Mensual Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos indicando las cantidades de trabajo por realizar. (Forma T-12.a)
- Programa mensual cuantificado y calendarizado, de la utilización de la Maquinaria y Equipo de Construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando número de unidades, su tipo y características. indicando las cantidades de trabajo por realizar (Forma T-12.b)
- Programa mensual cuantificado y calendarizado de la utilización de la Mano de Obra expresado en jornadas e identificando categorías. indicando las cantidades de trabajo por realizar (Forma T-12.c)
- Programa mensual cuantificado y calendarizado de la utilización de los Materiales expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. indicando las cantidades por realizar (Forma T-12.d)
- Programa mensual cuantificado y calendarizado de la utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicios encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los Trabajos. indicando las cantidades por realizar (Forma T-12.e).

Lo anterior se deberá presentar en los formatos que proporciona la contratante o en formatos elaborados por el licitante, conteniendo la información solicitada por LA CONTRATANTE. No incluir los montos mensuales en las propuestas técnicas.

DOCUMENTO T-13

El o las personas designadas por el licitante en el caso de serle adjudicado el contrato, tengan capacidad de decisión para resolver los problemas que se presenten durante la ejecución de la obra objeto de esta licitación.

El superintendente de obras deberá contar con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y magnitud similares incluidas por lo menos 3 años como superintendente.

Relación de los profesionales técnicos al servicio de él licitante, identificando con sus cargos a los responsables de la ejecución y administración de la obra; de los que presentará sus currículas con firma autógrafa, en los que se incluya, en su caso, cedula profesional, domicilio y teléfono actual, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan. **No presentar estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta.**

DOCUMENTO T-14

RESUMEN DE EQUIPO BÁSICO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.

Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física (anexar croquis), modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias, en el caso de ser

Documento T-18

C-SECOPE-FAFEF-DC-187-21

arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. (Forma T-14)

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de comprobar los datos presentados por el licitante y para dicho efecto, éste último se obliga a proporcionar la información adicional que se le solicite.

DOCUMENTO T-15

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, el cual debe incluir SAR e INFONAVIT.

DOCUMENTO T-16

DATOS BÁSICOS DE COSTOS

1.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición de:

- a) Los Materiales más significativos.
- b) La Mano de Obra
- c) La Maquinaria y Equipo.

DOCUMENTO T-17

Análisis de cada uno de los de los conceptos de trabajo del total de la propuesta de el licitante describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, así como la relación de los materiales con sus correspondientes rendimientos, sin considerar costos e importes.

Lo anterior se deberá presentar en los formatos que proporciona la contratante, o en formatos elaborados por el licitante, conteniendo la información solicitada por la Contratante.

DOCUMENTO T-18

BASES DE LICITACIÓN Y MODELO DE CONTRATO

Documentos proporcionados por LA CONTRATANTE y que se devolverán a la misma firmados en todas sus fojas:

- 1.- Las presentes bases de licitación, incluyendo sus anexos y copia (s) de la (s) junta (s) de aclaraciones.
- 2.- Las especificaciones particulares y complementarias.
- 3.- El modelo del contrato.

13.1.2.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO E-1

ESCRITO PARA OFERTA.

Deberá estar formulado en papel membretado del licitante, el modelo de escrito para propuesta estará de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente documentación, debiendo ser firmado en su caso por la persona física o por el Representante legal de la Empresa, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la misma o la carta poder correspondiente, rubricando todas las demás hojas del escrito.

DOCUMENTO E-2

GARANTÍA DE SERIEDAD.

La garantía de seriedad de propuesta consiste en cheque cruzado con cargo a cualquier institución de crédito o fianza a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, por el importe equivalente al 5 % (cinco por ciento) del importe total de su propuesta sin el Impuesto al Valor Agregado, expedido por el licitante en moneda nacional, con cargo a cualquier institución de crédito o fianzas, aceptable para LA CONTRATANTE. Las garantías entregadas por los licitantes serán devueltas en el acto en que LA CONTRATANTE de a conocer su resolución, excepto la del licitante ganador, la cual le será devuelta cuando le sea aprobada la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La validez de garantía deberá extenderse 60 (Sesenta) días después de la validez de la propuesta.

DOCUMENTO E-3

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

El "Catálogo de Conceptos de Trabajo y Cantidades de Obra" y Monto Total de la proposición, deberá ser presentado exclusivamente en las formas que para tal efecto proporciona LA CONTRATANTE. En dichas formas, el licitante deberá expresar con número y letra, y en pesos mexicanos los PRECIOS UNITARIOS. (Forma E-3)

Asi mismo deberá, efectuar las operaciones correspondientes para obtener el importe total de la propuesta. Todas las anotaciones se harán con máquina de escribir o letra de molde a tinta.

Para que sea válido este Catálogo, deberá estar firmado en su hoja final y rubricada en cada uno de sus hojas restantes por el Representante Legal del licitante, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la misma o por un representante autorizado.

DOCUMENTO E-4

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Análisis detallado de los precios unitarios del total de conceptos de trabajo de la propuesta de "EL LICITANTE", determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado y en las presentes Bases (Forma E-4).

DOCUMENTO E-5

Relación y análisis de los costos básicos y/o auxiliares de los materiales y mano de obra que se requieren para la ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO E-6

Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

DOCUMENTO E-7

Análisis, calculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleara en la obra; debiendo considerar estos, con costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.

DOCUMENTO E-8

ANÁLISIS DEL CARGO PARA INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.

- a.- Análisis de los Indirectos, se deberán desglosar en los correspondientes a la administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas.
- b.- Análisis de Financiamiento, al analizar este cargo deberá considerar los gastos que realizará el licitante en la Ejecución de los Trabajos, los pagos por anticipos, estimaciones que recibirá y la tasa de Interés que aplicará.
- c.- El cargo por utilidad, será fijado por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento

DOCUMENTO E-9

DATOS BÁSICOS DE COSTOS

1.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición e importes de:

- a) Los Materiales más significativos.
- b) La Mano de Obra.
- c) La Maquinaria y Equipo.

DOCUMENTO E-10

PROGRAMAS: DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE LA MANO DE OBRA, DE LOS MATERIALES Y DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.

- El Programa mensual de erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, calendarizado y cuantificado, expresados en pesos, considerando inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, del total de conceptos de trabajo del monto de la propuesta, así como los totales mensuales, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como con los que se mencionan a continuación. (Forma E-10.a).
- El programa mensual de erogaciones cuantificados y calendarizados, expresados en pesos, considerando inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, así como los totales mensuales, de la Utilización de la Maquinaria y Equipo de construcción identificando su tipo y características. (Forma E-10.b)
- El programa mensual de erogaciones cuantificados y calendarizados, expresados en pesos, considerando Inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, así como los totales mensuales, de Utilización de la Mano de Obra (Forma E-10.c).
- El programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizados, expresados en pesos, considerando inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, así como los totales mensuales, de Utilización de los Materiales (Forma E-10.d).

- El programa mensual de erogaciones cuantificados y calendarizados, expresados en pesos, considerando inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, así como los totales mensuales, de Utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Forma E-10.e).

DOCUMENTO E-11

Carta compromiso de la correcta aplicación del Anticipo.

Es indispensable que todos los documentos que integran la Propuesta estén firmados por el Representante Legal del licitante.

Toda copia simple que se presente en su propuesta deberá estar certificada ante Notario Público o con original para su cotejo.

14.- SELLADO Y ROTULACIÓN DE PROPUESTAS.

14.1.- SELLADO DE LOS SOBRES

La Propuesta Técnica y Económica serán colocadas por separado en sobres cerrados en forma inviolable y el Licitante deberá marcar respectivamente Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

14.2.- ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.

14.2.1.- Estarán dirigidos a LA CONTRATANTE y a la siguiente dirección: **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO CALLE DEL PARQUE Y DE LA LOZA S/N, COL. LOS ÁNGELES, DURANGO, DGO.**

14.2.2.- Con la siguiente identificación claramente marcada en el exterior de los sobres:

Nombre de la obra:

- a) **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN LA VIALIDAD: ESTOCOLMO ENTRE CALLE SOUTH DEL MONTE Y CALLE GUANAJUATO EN COLONIA EL CAMPESTRE, DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO. (SEGUNDA INVITACION)**

- b) **C-SECOPE-FAFEF-DC-187-21**

c) Las palabras **"NO ABRIR ANTES DEL 03 (TRES) DE ENERO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) A LAS 10:00 (DIEZ) HRS."**

Los sobres indicarán, además, el nombre y dirección del licitante a efecto de que sea posible devolverle la propuesta sin abrir en caso de ser declarada "tardía" o no aceptada.

- 14.3.- Si el (los) sobre (s) fuese entregado sin cerrar o sin las constancias requeridas en el punto No. 14.2. LA CONTRATANTE, no será responsable de su pérdida o apertura prematura. Una propuesta abierta prematuramente por estas causas, será rechazada por LA CONTRATANTE y regresada al licitante.

15.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser recibidas por LA CONTRATANTE en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en Calle del Parque y de la Loza s/n, Col. Los Ángeles, el **DÍA 03 DE ENERO DE 2022 EN PUNTO DE LAS 10:00 HRS.**

LA CONTRATANTE llevará a cabo un registro de personas inscritas a la presente licitación, por lo cual los participantes deberán presentarse con 15 minutos previos al Acto de presentación y apertura de proposiciones en el Dpto. de Concursos y Contratos.

LA CONTRATANTE, podrá a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de la documentación de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de LA CONTRATANTE y de los licitantes anteriormente sujetos a plazo, quedarán en los sucesivos sujetos al nuevo plazo estipulado. Respetando los términos del punto 12.

16.- PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

Las propuestas que reciba LA CONTRATANTE después de la hora y día fijados para la recepción, de conformidad con el punto No. 15, serán rechazadas y devueltas al licitante sin abrir.

17.- IDIOMA

Todos los documentos y correspondencia relacionados con la propuesta deberán estar inscritos en idioma español.

18.- PRECIOS.

18.1.- AJUSTE DE PRECIOS.

Los precios unitarios que cotice el licitante, serán ajustados según las instrucciones dadas en el punto No. 36, donde se expone la fórmula y lineamientos para su aplicación. El licitante deberá presentar en su propuesta toda la información solicitada.

19.- MONEDA Y PAGO.

19.1.- Los precios unitarios y precios totales deberán ser definidos por el licitante en pesos mexicanos.

19.2.- Los pagos se harán en pesos mexicanos.

20.- VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta tendrá validez por 60 (sesenta) días después de la fecha de apertura de propuestas indicadas en el punto No. 23.

En circunstancias excepcionales, LA CONTRATANTE, podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus propuestas. Esta solicitud y las respuestas deberán ser por escrito. El licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su garantía de seriedad. No se pedirá a los licitantes que accedan a la prórroga que modifique su propuesta. La garantía de seriedad prevista en el punto No. 21, también será prorrogada como corresponda.

21.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El concursante proporcionará, como parte de su propuesta, una garantía de acuerdo con lo estipulado en el Documento No. 2 de la Propuesta Económica, la cuál tendrá un plazo de validez de 60 (Sesenta) días adicionales a la fecha de validez de la propuesta.

La propuesta que no vaya acompañada de la garantía de seriedad, será rechazada por no ajustarse a las condiciones de la licitación.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que no resulten ganadoras del concurso, serán devueltas en el Acto de Lectura de Fallo adjuntas a los escritos de resultados del análisis de propuestas.

La garantía de seriedad del licitante al que se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta una vez que le haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá hacerse efectiva:

1. Si el licitante retira su propuesta en el período de validez de la propuesta.
2. En caso de que el licitante al que se le haya adjudicado el contrato:
 - a) No firme el contrato en el plazo estipulado por causas imputables al licitante.
 - b) No suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

22.- FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS.

Los Documentos de la propuesta serán mecanografiados o escritos en tinta indeleble y firmados por el licitante o por una o más personas debidamente autorizados para contraer obligaciones contractuales. Esta autorización deberá constar con un poder escrito adjunto a la propuesta. Todas las páginas de la propuesta, excepto las que contengan material impreso original no modificado llevarán las iniciales de la persona o personas que firmen la propuesta.

La propuesta no deberá contener alteraciones, raspaduras ni tachaduras, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con los documentos de licitación o las que sean necesarias para corregir errores del licitante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona o persona que firmen la propuesta.

Sólo una propuesta puede ser presentada por cada licitante. Ningún licitante podrá participar directa o indirectamente en la propuesta de otro en el mismo contrato.

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

23.- APERTURA DE PROPUESTAS.

El Acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en calle del Parque y de la Loza s/n, Col. Los Ángeles, de esta Ciudad de Durango, Dgo., **DÍA 03 DE ENERO DE 2022 EN PUNTO DE LAS 10:00 HRS.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

a).- En la Primer Etapa

- I.- LA CONTRATANTE recibirá en el Acto de Apertura de Proposición las Propuestas Técnicas y Económicas por separado, y procederá a examinar las Propuestas Técnicas para determinar si están en orden y completas, se desecharan las que hubiere omitido alguno de los requisitos exigidos.
- II.- Los licitantes y los Servidores públicos de la Dependencia presentes rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas.
- III.- Se levantará el acta de la primera etapa que se celebrará el **DÍA 03 DE ENERO DE 2022 EN PUNTO DE LAS 10:00 HRS.**

En la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes, LA CONVOCANTE y los servidores públicos presentes y se les entregará copia de la misma.

b).- En la Segunda Etapa

I.- LA CONTRATANTE llevará a cabo la segunda etapa el **DÍA 03 DE ENERO DE 2022 EN PUNTO DE LAS 15:00 HRS.** Donde se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas, y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos de este pliego. Los participantes rubricarán el catálogo de conceptos en que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación.

II.- Se levantará el acta correspondiente a la Segunda Etapa en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes LA CONVOCANTE y los servidores públicos presentes y se les entregará copia de la misma.

Se entregará a todos los licitantes un recibo por la garantía otorgada.

III.- El Fallo de la licitación se efectuará a las **14:00 HRS., DEL DÍA 05 DE ENERO DE 2022** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, y la firma del contrato se llevará a cabo el día **06 DE ENERO DE 2022 A LAS 13:00 hrs.**, en la Coordinación de Concursos y Contratos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango. Al acto podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, y LA CONVOCANTE proporcionará por escrito a los mismos, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida, asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los participantes, a quienes se entregará copia de la misma al igual que a la Contraloría.

24.- EL PROCESO SERÁ CONFIDENCIAL.

Después de abrir públicamente las propuestas completas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún licitante o a otras personas no oficialmente relacionadas con éste proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato.

La documentación relativa a las propuestas que no resultaron favorecidas en la licitación, se pondrán a disposición de los licitantes a partir de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo correspondiente y hasta los 15 días naturales siguientes a este, de no ser solicitados la SECOPE procederá a su destrucción sin ninguna responsabilidad para esta.

25.- ACLARACIONES DE PROPUESTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, LA CONTRATANTE podrá a su discreción, solicitar a los licitantes que aclaren sus propuestas. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente serán por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta, a excepción de confirmar la corrección de los errores aritméticos descubiertos por LA CONTRATANTE durante la evaluación de las propuestas, de acuerdo con lo señalado en el punto No. 26.

26.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

Las propuestas que hayan sido determinadas como aceptables, serán verificadas por LA CONTRATANTE para comprobar si existe cualquier error aritmético. Los errores pueden ser corregidos por LA CONTRATANTE como sigue:

- a. Cuando exista discrepancia entre cantidades, expresadas en números y letra, prevalecerá la expresada con letras.
- b. Si existiera una diferencia entre el precio unitario y el Importe del concepto que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido.

Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

El importe total de la propuesta será ajustada por LA CONTRATANTE de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

Si existiera enmendaduras o correcciones en la propuesta estas deberán firmarse al lado de la enmendadura, si no lo firma será motivo de descalificación.

27.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

27.1 CAUSALES GENERALES

1. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.
2. Incumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases.
3. La comprobación de que algún proponente ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proponentes.

27.2 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN EN LA ETAPA TÉCNICA

1. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica;
2. Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.
3. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier Compañía o Asociación.
4. Que se ponga de acuerdo con otros contratistas para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación.

27.3 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN EN LA ETAPA ECONÓMICA

1. Que no haya presentado dentro del Documento E-4, todos y cada uno de los precios unitarios de los conceptos de trabajo solicitados en Catálogo de Conceptos (Documento E-3).
2. Que en la propuesta del licitante figuren en cualquiera que sea su rubro los cargos por concepto de asociación en cámaras industriales o comerciales, aportación de los contratistas para la ejecución de obras o prestación de servicios de beneficio social y el Impuesto Sobre las Remuneraciones al Trabajo Personal prestado bajo la dirección o dependencia de un patrón, (ISRP).

28.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA CONTRATANTE evaluará y comparará solamente las propuestas que hayan sido aceptadas.

Para la calificación de las propuestas, LA CONTRATANTE en ningún caso utilizará en la evaluación, mecanismos de puntos o porcentajes

En la evaluación de las propuestas, LA CONTRATANTE determinará el precio presentado por cada licitante, corrigiendo errores de acuerdo con lo previsto en el punto No. 26 y conforme a los siguientes criterios:

- a) Que las propuestas recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación.
- b) En el aspecto técnico, que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante en el plazo solicitado y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales que se suministren, sean los requeridos por LA CONTRATANTE.
- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos que intervienen en la obra; que el cargo por maquinaria y equipo de construcción, se haya determinado con base al precio y rendimiento de estos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto del trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo de financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONTRATANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y remunerables y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de LA CONTRATANTE, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

LA CONTRATANTE emitirá un DICTAMEN que servirá como fundamento para el fallo.

29.- LICITACIÓN DESIERTA

LA CONTRATANTE no adjudicará y declarará desierta la licitación cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizar técnicamente o cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación, sus precios no fueren aceptables o se contravenga la normatividad de la materia sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del(los) licitante(s) afectados por esta determinación.

30.- DE LA INCONFORMIDAD.

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa, de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a su elección, por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste y en los términos que para tal efecto se establece en el Título Octavo Capítulo I de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

E.- DEL CONTRATO.

31.- FIRMA DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato obligará a LA CONTRATANTE y a la persona en quien hubiere recaído dicha adjudicación, a formalizar el documento relativo el **06 DE ENERO DE 2022** o dentro de los treinta días naturales

siguientes al de la notificación del fallo. El contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos de licitación al cual se le incorporarán todos los acuerdos entre las dos partes mismo que deberá firmar y anexarlo en el Documento No. 18.

Si el interesado no firmare el contrato dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, perderá a favor de LA CONTRATANTE la garantía que hubiere otorgado y en su caso, LA CONTRATANTE podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente y remunerable más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 43 de la ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

El diferimiento en la firma del contrato por causas no imputables al licitante, prorrogará en el mismo número de días las fechas de iniciación y terminación de las obras.

32.- GARANTÍAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO Y DE LA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

32.1 GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciba. Estas garantías deberán constituirse dentro de los cinco días hábiles, contados a partir de que reciba copia del contrato, debidamente suscrito y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, de la forma siguiente:

FORMATO DE POLIZA DE FIANZA PARA ANTICIPO A CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE DE ANTICIPO OTORGADO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.).-----

**A FAVOR: DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CON DOMICILIO EN BLVD FELIPE PESCADOR No. 800 PTE. ZONA CENTRO, DURANGO, DGO C.P. 34000, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), LA CORRECTA INVERSIÓN O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (especificar que tipo de contrato si es a base de precios unitarios, tiempo determinado, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE FINCÓ A ESA EMPRESA CONTRATISTA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevará a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), POR UN MONTO TOTAL DE \$ (especificar cantidad en número y letra), RELATIVO A (objeto del contrato);
CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.**

LA PRESENTE FIANZA, SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 21 DE SU REGLAMENTO Y ESTARA VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACION DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO;

B) LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30 % (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRA PUIBLICA DEL ESTADO DE DURANGO AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ (CON NUMERO Y LETRA) CON IVA INCLUIDO

C) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE LA FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA CORTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

D) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

E) LA (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO QUE TAMBIEN SE SUGETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE ESTA POLIZA DE FIANZA. FIN DEL TEXTO. - \$ (anotar con numero y letra la cantidad total del anticipo otorgado)

32.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el contratista hubiere recibido copia del fallo de adjudicación o del contrato suscrito por él, deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y a satisfacción de LA CONTRATANTE, por valor del 10% (diez por ciento) sin I.V.A. del importe del mismo.

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE COMO FIADORA HASTA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO EN CADA EJERCICIO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

A FAVOR: DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CON DOMICILIO EN BLVD FELIPE PESCADOR No. 800 PTE. ZONA CENTRO, DURANGO, DGO C.P. 34000, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS, DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (especificar que tipo de contrato, si es a base de precios unitarios, tiempo determinado, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, LICITACION PUBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, ADJUDICACION DIRECTA, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

LA PRESENTE FIANZA, SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 22 DE SU REGLAMENTO Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDO EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LOS MISMOS, CUANDO ASI HAYAN CONVENIDO Y EN SU CASO HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO;

B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ (CON NUMERO Y LETRA) SIN IVA INCLUIDO

C) ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA CONTRATANTE OTORGUE PRORROGAS

D) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

E) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE LA FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA CORTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA

F) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERA LA CANCELACION DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ESTA CONTINUARÁ VIGENTE

G) LA (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE ESTA POLIZA DE FIANZA. FIN DEL TEXTO. - \$ (anotar con número y letra el 10% del importe del contrato sin I.V.A.).

32.3 GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

Al término de todos los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Durango.

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; podrá constituir por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Los contratistas, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomisos los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos de LA CONTRATANTE, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la fianza deberá garantizar a LA CONTRATANTE el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer:

Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, así como, las disposiciones expedidas en esta materia de la forma siguiente:

FORMATO DE POLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

\$ (anotar con numero y letra el 10% del importe total ejercido sin I.V.A.).

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)

LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 200____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.) I.V.A INCLUIDO, CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula (_____) del mismo).

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE (_____), POR CONDUCTO DE LA SECOPE. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A). - QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).-

QUE LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ____ DE ____ DE 200____, CONFORME AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE FECHA ____ DE ____ DE 200____, AL TÉRMINO DE LOS CUALES, DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA SECOPE Y DE NO EXISTIR RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICA; C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA SECOPE LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, LA SECOPE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECOPE, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECOPE; Y, E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

“EL CONTRATISTA” y “LA AFIANZADORA” por este instrumento se obligan colectiva y solidariamente a estos términos a sus Herederos, Albaceas, Administradores, Sucesores y Cesionarios.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, LA SECOPE deberá informar a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

33.- FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los pagos de los trabajos que se deriven del contrato, se pagarán mediante la formulación de estimaciones por periodos mensuales, las que serán presentadas por el Licitante al que se le adjudique el contrato a la fecha de corte para la elaboración de las mismas.

El Licitante ganador deberá entregar a la residencia de supervisión, la estimación acompañada de la documentación de soporte correspondiente dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte; la residencia de supervisión dentro de los ocho días hábiles siguientes deberá revisa, y en su caso, autorizar la estimación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, las partes tendrán tres días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión, para conciliar dichas diferencias y, en su caso, autorizar la estimación correspondiente. De no ser posible conciliar todas las diferencias, las pendientes deberán resolverse e incorporarse en la siguiente estimación.

Los pagos serán de acuerdo con la calendarización de recursos que para tal efecto fije la Secretaría de Finanzas del Estado. Los pagos serán efectuados en el domicilio de LA CONTRATANTE.

34.- OTRAS ESTIPULACIONES.

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el cinco al millar por concepto de Derechos de los Servicio de Vigilancia, Inspección y Control necesarios para la Ejecución de la Obra y LA CONTRATANTE hará la consigna respectiva a la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa.

En el caso de que la empresa que resulte adjudicada se encuentre inscrita en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, presentará el registro de inscripción actualizado de conformidad con los Convenios de Colaboración suscritos con fecha 09 de enero de 1998 y 03 de Mayo de 2005, cuyo objeto es descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados, el dos al millar para ser aportado voluntariamente, por parte de “el contratista”, a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, así como el cinco al millar que será retenido con el fin de destinarlo para el financiamiento de acciones que repercutan en el beneficio gremial y el impulso de la Industria de la Construcción, otorgando su consentimiento para que LA CONTRATANTE proceda a realizar los descuentos en los porcentajes antes mencionados y sean entregados al instituto de capacitación de la industria de la construcción. De no pertenecer a la mencionada Cámara, se presentará escrito bajo protesta de decir verdad en este sentido.

35.- LEGISLACIÓN.

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento cabal de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos laborales, tributarios, administrativos y de legislación sobre la obra pública.

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Obras Públicas del Estado de Durango; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; Código Civil del Estado de Durango; Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio Fiscal 2007.

36.- FORMULA DE AJUSTE.

Los precios unitarios de los conceptos de trabajo consignados en el catálogo, estarán sujetos a reajustes mediante la aplicación de la fórmula de ajuste que se establece en este documento.

Estos ajustes podrán incrementar o disminuir el precio original del presupuesto en cada concepto de trabajo, siempre y cuando se determine un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más, con relación al más reciente ajuste efectuado de los costos de los trabajos por ejecutar, conforme con el programa de ejecución vigente, según la variación de los costos que sirvieron de base para la integración de la licitación.

Se considerará que el licitante ha incluido en sus precios iniciales los mecanismos que estime necesarios para que los precios, una vez ajustados por la fórmula, reflejen su particular estructura de costos.

La fórmula de ajuste que se aplicará a todos los precios unitarios de los distintos conceptos de trabajo contemplados en el catálogo de conceptos del contrato, será la siguiente:

ESTRUCTURA GENERAL DE LA FORMULA DE AJUSTE

$$IF = A \frac{EP}{EI} + B \frac{SP}{SI} + C \frac{MF}{MI} + \dots + N \frac{FF}{FI} - 100$$

Los términos empleados en la fórmula de ajuste, tienen el siguiente significado.

IF.-Porcentaje de ajuste a los costos el período analizado

A, B, C, , N.- Porcentaje que representa la participación o incidencia de los insumos fundamentales de construcción en el contrato.

A.- Maquinaria y equipo de construcción.

B.- Mano de obra.

C.- Materiales.
N.- Insumo X
 $A+B+C+ \dots + N = 100$

EI, EP.- Índices de equipo aplicables en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente.

SI, SP.- Índices de mano de obra aplicables en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

MI, MF.- Índices de materiales de construcción, aplicables en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

FI, FF.- Índices de insumos X aplicables en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los relativos o índices que publica el Banco de México.

Cuando los relativos que requiera el licitante o LA CONTRATANTE no se encuentren dentro de los publicados, las dependencias y entidades procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen.

Para cualquier Aclaración Técnica relativa a la Obra los interesados podrán comunicarse con el **C. ING. MANUEL MARTINEZ MARTINEZ**, Director de Caminos, y, para cualquier aclaración relativa a las Presentes Bases los interesados deberán comunicarse con la **C. L.A. CINDY LAURA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, jefa del Dpto. de Concursos y Contratos, a los teléfonos (01-618) 1377505, 1377558 en horas de oficina.

DURANGO, DGO., 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

**EL C. SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVARES**